



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE



Ushuaia, 12 de junio del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-27916-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 567, referente a la adquisición de insumos para las Divisiones Policía Científica, de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 162/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 567.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas, “Quialedo S.A. - C.U.I.T. N° 30-71082362-2”, “Gerónimo Dos Soles S.A. - C.U.I.T. N° 30-71074856-6”, “Daleplast S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70905303-1”, “Los Onitas S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71512962-7”, “Viña, Pablo Oscar - C.U.I.T. N° 20-17254725-8”, “Equipo Gemico S.A. - C.U.I.T. N° 33-71492007-9” y “Arnst, Martin Jorge - C.U.I.T. N° 20-25994707-4”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de recomendación obrante en orden setenta y seis (76), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 567, a favor de la firma “Quialedo S.A. - C.U.I.T. N° 30-71082362-2”, en los renglones N° 6 (parcialmente x 50 unidades), 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 27 y 28; por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 20.527.981,60.-), a la firma “Los Onitas S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71512962-7”, en el renglón N° 24, por la suma PESOS UN MILLON VEINTE MIL CON 00/100. (\$ 1.020.000,00.-), y a la firma “Equipo Gemico S.A. - C.U.I.T. N° 33-71492007-9”, los renglones N° 6 (parcialmente x 30 unidades), 7, 8, 9, 10 y 15, por la suma total de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 697.715,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que asimismo, el área requirente, recomendó declarar desiertos los renglones N° 20, 21, 22 y 23, por no haberse recibido ofertas.

Que atento a los argumentos esgrimidos en el informe de recomendación

///...2

|        |
|--------|
| M.J.G. |
| V.M.P. |
| M.D.B. |
| L.N.M. |



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

enunciado precedentemente, corresponde declarar inadmisibles las ofertas presentadas por parte de las firmas, “Gerónimo Dos Soles S.A. - C.U.I.T. N° 30-71074856-6”, “Daleplast S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70905303-1 y “Arnst, Martin Jorge - C.U.I.T. N° 20-25994707-4”, por incumplimiento en los plazos de la presentación del Certificado ProTDF vigente, falta de presentación de la documentación inherente a las facultades para contratar y por la presentación de la oferta fuera de término, respectivamente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 567, a favor de la firma “Quialedo S.A. - C.U.I.T. N° 30-71082362-2”, en los renglones N° 6 (parcialmente x 50 unidades), 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 27 y 28; por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 20.527.981,60.-), a la firma “Los Onitas S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71512962-7”, en el renglón N° 24, por la suma PESOS UN MILLON VEINTE MIL CON 00/100. (\$ 1.020.000,00.-), y a la firma “Equipo Gemico S.A. - C.U.I.T. N° 33-71492007-9”, los renglones N° 6 (parcialmente x 30 unidades), 7, 8, 9, 10 y 15, por la suma total de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 697.715,00.-), referente a la adquisición de insumos para las Divisiones

///...3

|        |
|--------|
| M.J.G. |
| V.M.P. |
| M.D.B. |
| L.N.M. |



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

Policía Científica, de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desiertos los renglones N° 20, 21, 22 y 23. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 567 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 86 /2025.-

|        |
|--------|
| M.J.G. |
| V.M.P. |
| M.D.B. |
| L.N.M. |